



Por la presente tengo a bien comunicarle que por el Presidente de esta Comisión del Pleno, se ha dictado una resolución, que copiada textualmente dice:

“RESOLUCIÓN, de fecha 27 de septiembre de 2021, y ordenado por el Presidente de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo.

Convocatoria de la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en la sesión ordinaria celebrada el 25 de junio de 2020 estableció que la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo se reuniría en sesión ordinaria el jueves de la semana inmediatamente anterior a la de la celebración de la sesión plenaria ordinaria mensual.

Conocida la Resolución del Alcalde Presidente de fecha 13 de septiembre en la que se dispone que el Pleno Municipal celebrará la sesión ordinaria correspondiente al mes de septiembre inicialmente prevista para el jueves 30 de septiembre de 2021, el viernes de la semana siguiente, 8 de octubre de 2021, y que las sesiones ordinarias de las Comisiones del Pleno de carácter permanente se celebrarán, como consecuencia de lo anterior, el lunes y jueves de la semana inmediatamente anterior a la de la celebración de la sesión plenaria ordinaria aplazada al 8 de octubre de 2021, resultando que es necesario aprobar el Orden del Día correspondiente a la sesión ordinaria del mes de septiembre, y teniendo en cuenta lo dispuesto en los artículos 51 y 52 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, por remisión del art. 150.2 de dicho Reglamento, esta Presidencia resuelve:

Primero.- Convocar la sesión ordinaria de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo, que se celebrará el próximo día 30 de septiembre de 2021 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y en segunda cuarenta y ocho horas después, para lo que se le cita a Vd. como miembro del citado órgano.

Segundo.- Aprobar el Orden del Día de la referida sesión de la Comisión del Pleno de Derechos Sociales, Accesibilidad, Vivienda, Participación Ciudadana, Transparencia, Buen Gobierno, Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo que se acompaña a la presente convocatoria.

Código Seguro De Verificación	wZ0aCa6JwG7f6udmLBFxpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	27/09/2021 14:39:48
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wZ0aCa6JwG7f6udmLBFxpg==		





Tercero.- Comunicar esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para conocimiento de los Sres/as. Concejales/as, Intervención General y el de los/as interesado/as y publicación en la web municipal.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

**ORDEN DEL DÍA
8/2021**

- Sesión: **Ordinaria.**
- Fecha: **30 de septiembre de 2021.**
- Hora: **12:00 horas** en primera convocatoria, 48 horas después, en segunda convocatoria.
- Lugar: **Salón de Plenos.**

I.- ACTAS.

PUNTO Nº 01.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión ordinaria de 22 de julio de 2021

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- Propuesta que presenta la Teniente Alcalde Delegada de Cultura, para la aprobación del precio público para la venta del Catálogo “Rutas por los espacios visibles e invisibles de la Málaga Fenicia”

PUNTO nº 03.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la adhesión a la Alianza País por la Pobreza Infantil Cero

PUNTO nº 04.- Moción que presenta el Grupo Municipal Socialista, relativa a la solicitud formal al Ayuntamiento de Madrid, en la figura de su Alcalde, para que inicie los trámites para eliminar la calle Crucero Baleares del callejero de su ciudad

PUNTO Nº 05.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Adelante Málaga, relativa a la indignación por el homenaje efectuado al Crucero Baleares en Madrid, el “buque asesino” que bombardeo a civiles que huían de Málaga a Almería, restituyendo su nombre en el callejero de esa ciudad

PUNTO Nº 06.- Moción que presenta la Portavoz Adjunta del Grupo Municipal Adelante Málaga, para la implantación de la herramienta “Punto Violeta” en el Ayuntamiento de Málaga

II.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.

V.- RUEGOS.”

Lo que le traslado a Vd. indicándole asimismo, en relación a los recursos que en su caso puede interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo podrá interponer,

Código Seguro De Verificación	wZ0aCa6JwG7f6udmLBFxpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Mª Begoña Casares Cervera	Firmado	27/09/2021 14:39:48	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wZ0aCa6JwG7f6udmLBFxpg==			



con carácter potestativo, y según dispone el art. 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, Recurso de Reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Málaga. Si optara por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso- Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante podrá interponer cualquier recurso que estime procedente bajo su responsabilidad.

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DEL PLENO, P. D.
M^a Begoña Casares Cervera

SRES. Y SRAS. MIEMBROS DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE DERECHOS SOCIALES, ACCESIBILIDAD, VIVIENDA, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, TRANSPARENCIA, BUEN GOBIERNO, CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Código Seguro De Verificación	wZ0aCa6JwG7f6udmLBFxpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	M ^a Begoña Casares Cervera	Firmado	27/09/2021 14:39:48	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wZ0aCa6JwG7f6udmLBFxpg==			